

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía 992/2025

D. Rubén Fernández Díaz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, por el presente resuelvo:

Primero.—Otorgar la delegación genérica, relativa al servicio indicado, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos previstos en el artículo 43 del Real Decreto 25698/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

D. Diego Amores Muñoz:

- Deportes.
- Servicios Generales y Equipamiento.
- Medio Ambiente.
- Mantenimiento Urbano.

Dña. María Sabina Pinto Damián:

- Régimen interior.
- Infancia.
- Educación.
- Sanidad.
- Cultura.
- Familia.

D. Iván Fernández Heras:

- Relaciones Institucionales.
- Industria.
- Servicios Sociales.
- Urbanizaciones y población diseminada.

Segundo.—Otorgar la delegación específica, relativa al servicio indicado, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos previstos en el artículo 43 del Real Decreto 25698/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

D. Armando Alonso Sáez:

- Innovación y Tecnología.
- Movilidad y Transporte.
- Transición Ecológica.
- Bienestar animal.
- Prensa.
- Atención al ciudadano.
- Transparencia.

Dña. Blanca Esther Balonga Jiménez:

- Gabinete de Alcaldía.
- Ornato público.
- Mujer e igualdad.
- Protocolo.

- Consumo.
- Tercera Edad.

Dña. Joana Quirós Martín:

- Desarrollo Local.
- Formación y Empleo.
- Turismo.
- Comercio.
- Participación ciudadana.

Dña. Rocío Prádanos Cortés:

- Juventud.
- Apps y Redes Sociales.

2. Las citadas delegaciones implican el deber de coordinación entre los titulares de las mismas con el resto de áreas municipales para la correcta organización interna.

3. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Tercero.—El alcalde-presidente de la Corporación, D. Rubén Fernández Díaz, mantiene las siguientes áreas:

- Urbanismo y Vivienda.
- Hacienda.
- Desarrollo Empresarial.
- Obras Públicas.
- Seguridad Ciudadana y Emergencias.
- Festejos.

Cuarto.—El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Quinto.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Serranillos del Valle, a 17 de octubre de 2025.—El alcalde, Rubén Fernández Díaz.

(03/16.974/25)

